ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debe acudir el Hospital al procedimiento de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el Numeral. 4.1.2.3.1, conforme a la causal prevista en el literal q del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Respetuosamente me dirijo a usted con el ánimo de comunicarle que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 reza: "*La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.*"

Asimismo, la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de las bases del Plan a Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud — APS, a partir de un modelo de salud preventivo y predictivo entendido como una construcción colectiva de base territorial, cuyo accionar se centra en las personas, las familias y las comunidades e implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de la Atención Primaria en Salud-APS tales como: Primer contacto a través de Equipos Básicos de Salud/Equipos de Salud Territoriales; Abordaje Familiar y Comunitario; Longitudinalidad, Atención Integral, Integrada y Continua; Énfasis en la Promoción y Prevención; Participación Social Incidente y Decisoria; Interculturalidad y Transectorialidad.

Que, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud expidió el documento "CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO REGIÓN DEL CATATUMBO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO VIGENCIA 2025", de fecha 8 de mayo de 2025, en el cual se analizó la situación de seis (6) Empresas Sociales del Estado.

Que, El Ministerio de salud y protección social expidió la Resolución No. 00001011 de fecha 23 de mayo de 2025, Por la cual se asignan recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a Empresas Sociales del Estado de la Región del Catatumbo, le asigno recursos a la Empresa Social del Estado San Juan Crisóstomo por un valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($516.000.000,00) M/C.

Que, se requiere fortalecer los programas de promoción y prevención, a partir de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta materno perinatal, generando un aumento directamente proporcional en los servicios de toma de muestras de laboratorio y fortalecimiento de área de urgencias y consulta externa.

Para garantizar el desarrollo de estas acciones y la atención integral de la población objetivo, se requiere la contratación de talento humano capaz, que permita cumplir con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y asegurar la ejecución adecuada de los recursos asignados.

Siendo así, el proyecto contempla el fortalecimiento de los programas de Promoción y prevención en el Municipio de González-Cesar a través de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud dirigida a la población Gonzalense en cada una de sus etapas de vida.

En este sentido, se requiere que se realice todos los trámites necesarios de carácter administrativo y jurídico, para que se cristalice la contratación de un Auxiliar de enfermería TAB para la ESE con la finalidad de apoyar al fortalecimiento Institucional, de conformidad con lo establecido dentro de la resolución 1011 de 23 de mayo de 2025 expedida por el ministerio de salud y protección social y los lineamientos técnicos que hacen parte de esta misma.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO AL ÁREA DE URGENCIAS Y AMBULANCIA TAB DE LA ESE SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ-CESAR EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS CONSAGRADOS DENTRO DE LA RESOLUCIÓN 1011 DE 23 DE MAYO DE 2025 EMANADA POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021 emanado de la junta directiva de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, y la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025 la modalidad de selección del contratista atendiendo la naturaleza del contrato el cual es, prestación de servicios, es **RÉGIMEN ESPECIAL – ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Para la celebración del presente proceso contractual, se utilizará el procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo acorde al Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021 emanado de la junta directiva de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, y la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025, disposiciones aplicables por mandato de Ley 100 de 1993 y la Resolución 5185 de 2013 y la Resolución 1440 de 2024.

5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.076.728,00) M/C, este será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, RUBRO. SERVICIOS PERSONALES TECNICOS. Numeral 2.4.5.02.09.01, disponibilidad N° 432 del 04 de Noviembre de 2025

6. FORMAS DE PAGO.

Se recomienda: Dos (2) pagos iguales de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.538.364,00) M/C, correspondiente a la prestación de servicios de los meses de octubre, noviembre y diciembre respectivamente, previa presentación de informe de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, y venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

80111620	Servicios temporales de recurso humano.
84111505	Auxiliar de enfermería

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La ESE Hospital San Juan Crisóstomo contratará por el valor del presupuesto oficial, por lo cual no se aceptarán mayores valores, para ello cuenta con los recursos suficientes no comprometidos para garantizar los gastos económicos que se generen en oportunidad al contrato a suscribirse, contando como soporte para tales se realizó el estudio de sector.

9. APROBACIÓN PRESUPUESTAL.

La entidad cuenta con los recursos económicos necesarios para amparar financieramente el contrato suscrito con cargo a la vigencia 2025

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato será de CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades por parte del supervisor del contrato y el contratista.

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para la ejecución del anterior objeto, el tipo de contrato que debe celebrarse es el de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

12. LUGAR.

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital, sin embargo, se podrán ejecutar actividades por fuera de la Institución, dentro del Municipio o fuera de él, siempre y cuando la naturaleza del servicio lo requiera.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión estará a cargo del subdirector Administrativo de la E.S.E., quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

14. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

a) Suministrar la información oportuna y necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo del objeto contractual b) Cancelar la contraprestación en la forma de pago prevista en el contrato c) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL). d) Las demás que las partes acuerden previamente.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del presente contrato:

1. Prestar los servicios como auxiliar de enfermería como apoyo a los programas de promoción y prevención en la ESE San Juan Crisóstomo de González-Cesar.
2. Apoyar la remisión intermunicipal de pacientes en ambulancia.
3. Apoyar en el cumplimiento de las metas establecidas dentro del anexo técnico de la Resolución No. 00001011 de fecha 23 de mayo de 2025 acorde a su perfil profesional.
4. Guardar la debida reserva y discreción de la historia clínica e información que se le ha confiado.
5. Efectuar la preparación de los pacientes y aplicar la medicación previa al examen del médico.
6. Ayudar al médico durante el examen instrumentando pinzas, catéteres, medicamentos, contrastes, etc.
7. Limpiar debidamente los equipos y guardarlos en su lugar después del examen.
8. Controlar la existencia de medicamentos.
9. Llevar registros de apoyo de las actividades ejecutadas y reportarlos al equipo coordinador.
10. Asistir a eventos, reuniones y espacios Institucionales que sea convocado/a por parte de la Institución.
11. Desempeñar las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual.

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

16. FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será la experiencia en el área que se requiere, por tanto, aquella persona que acredite contar con los títulos y experiencia suficientes y superiores, o iguales a las de otros con las mismas calidades exigidas, será el seleccionado para la suscripción del contrato.

17. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar idoneidad para el desarrollo de este contrato mediante la presentación de:

- ✓ Título de Auxiliar en enfermería
- ✓ Inscripción en el ReTHUS del ministerio de salud y/o presentar autorización para ejercer la actividad, expedida por la autoridad competente.

18. ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio previo y/o pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará mediante aceptación de la oferta, notificada en los términos de la Ley al proponente favorecido, o se publicará en la página web o el SECOP II.

19. GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor del hospital póliza única de garantía con los siguientes amparos: a) Responsabilidad civil profesional:

20. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contrataciónlos riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González-Cesar, 04 de Noviembre de 2025.

Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González

N o .	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación delas condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en la regulación aplicable a los servicios	Modificaciones de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones de los servicios debido a cambios de regulación	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor del servicio y la legislación	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por fallas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos al contratista por incumplimiento de actividades. Estipulación contractual de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los servicios por causas atribuibles a la entidad	Indisponibilidad de los servicios requeridos por la entidad	3	4	7	Alto	E.S.E.	Estipulación contractual de la entidad de cumplir unos parámetros mínimos para que el contratista quede exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar